

VISTO:

la resolución decanal N° 278 del 11 de abril del 2019 por la que se dispone el pago de la factura 0004-00000004 al Sr. Diego Martín Zalazar por la provisión de comestibles en el marco de concursos docentes y actividades de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el artículo 2 de la referida resolución se cometió un error involuntario en el monto a imputar a fondos específicos recibido para Concursos Docentes, por lo que corresponde su modificación en los términos del art. 101 del decreto 1759/72

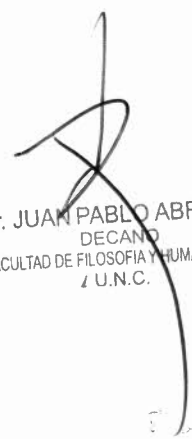
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la resolución decanal N° 278 del 11 de abril del 2019, donde dice “fondos específicos recibido para Concursos Docentes por la suma de \$ 16132,00” debe decir “fondos específicos recibido para Concursos Docentes por la suma de \$ 16312,00”

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 23 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0333
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.